

AVISO DE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN

DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS PREFERENTES Y NO SUSCEPTIBLES DE CONVERTIRSE EN ACCIONES CON CLAVE DE PIZARRA BANORTE 08U EMITIDAS POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS (LA “OFERTA”), EMITIDAS POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE (“BANORTE” O EL “EMISOR”)



**BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BANORTE**

OFERENTE

EMISOR

**MONTO TOTAL DE LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN:
HASTA 4'471,199 OBLIGACIONES SUBORDINADAS Y HASTA \$2,851'328,314.29 (DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 29/100 M.N.)**

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE (EL “OFERENTE”), OFRECE ADQUIRIR HASTA 4'471,199 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS SETENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE) OBLIGACIONES SUBORDINADAS, IDENTIFICADAS CON LA CLAVE DE PIZARRA BANORTE 08U, CON UN VALOR NOMINAL DE 100 (CIEN) UNIDADES DE INVERSIÓN (LAS “OBLIGACIONES SUBORDINADAS”), QUE REPRESENTAN HASTA EL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LAS OBLIGACIONES SUBORDINADAS EMITIDAS POR EL EMISOR.

La Oferta constituye una oferta pública de adquisición de conformidad con lo establecido en el artículo 95 y demás aplicables de la Ley del Mercado de Valores (“LMV”).

CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

Oferente:	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (en ese carácter, el “Oferente”).
Emisor:	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (en ese carácter, el “Emisor”).
Clave de Pizarra:	BANORTE 08U.
Número total de Obligaciones Subordinadas emitidas por el Emisor:	4'471,199 (cuatro millones cuatrocientas setenta y un mil ciento noventa y nueve).
Número de Obligaciones Subordinadas objeto de la Oferta:	Hasta 4'471,199 (cuatro millones cuatrocientas setenta y un mil ciento noventa y nueve).
Porcentaje que las Obligaciones Subordinadas objeto de la Oferta representan respecto de las Obligaciones Subordinadas emitidas por el Emisor:	Hasta el 100% (cien por ciento).
Precio de Adquisición:	\$637.71 (seiscientos treinta y siete Pesos 71/100 M.N.), en efectivo, por cada Obligación Subordinada.
Monto Total de la Oferta:	Hasta \$2,851'328,314.29 (dos mil ochocientos cincuenta y un millones trescientos veintiocho mil trescientos catorce Pesos 29/100 M.N.).
Periodo de la Oferta:	Del 1 de noviembre de 2019 al 29 de noviembre de 2019; en el entendido que el Periodo de la Oferta podrá ser prorrogado en términos de la Sección “Características de la Oferta – Periodo de la Oferta” del Folleto Informativo.
Fecha de Inicio de la Oferta:	1 de noviembre de 2019.
Fecha de Vencimiento de la Oferta:	29 de noviembre de 2019; en el entendido que en caso que el Periodo de la Oferta se prorrogue en términos de la Sección “Características de la Oferta – Periodo de la Oferta” del Folleto Informativo, la Fecha de Vencimiento será el último Día Hábil del Periodo de la Oferta.
Fecha de Registro en Bolsa:	4 de diciembre de 2019; en el entendido que en caso que el Periodo de la Oferta se prorrogue en términos de la Sección “Características de la Oferta – Periodo de la Oferta” del Folleto Informativo, la Fecha de Registro en Bolsa será el 3er Día Hábil siguiente a la Fecha de Vencimiento.
Fecha de Liquidación:	9 de diciembre de 2019; en el entendido que en caso que el Periodo de la Oferta se prorrogue en términos de la Sección “Características de la Oferta – Periodo de la Oferta” del Folleto Informativo, la Fecha de Liquidación será el 3er Día Hábil siguiente a la Fecha de Registro en Bolsa.
Mecánica para participar en la Oferta de Adquisición:	Los Obligacionistas que deseen aceptar la Oferta, deberán instruir al Custodio (según dicho término se define más adelante) respectivo en el formato que su Custodio correspondiente le indique, para que el Custodio acepte la oferta de conformidad con lo que se establece a continuación. Cada Custodio aceptará definitivamente la Oferta en nombre y representación de los Obligacionistas que correspondan

mediante la entrega de la Carta de Aceptación en el formato que se incluye como **Anexo A** “*Carta de Aceptación*” del Folleto Informativo, a partir de las 9:00 horas de la Fecha de Inicio de la Oferta y hasta las 12:00 horas de la Fecha de Vencimiento de la Oferta en las oficinas de Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, que se mencionan en la sección “*Características de la Oferta – Procedimiento para Participar en la Oferta de Adquisición*” del Folleto Informativo. Ni el Intermediario (según dicho término se define más adelante) ni el Oferente serán responsables por los actos que los Custodios lleven a cabo sin instrucciones de los Obligacionistas o en contravención de las instrucciones que los Obligacionistas les hubieran girado. Las Cartas de Aceptación presentadas con posterioridad a las 12:00 horas de la Fecha de Vencimiento de la Oferta no serán aceptadas y las Obligaciones Subordinadas a las que las mismas se refieran no participarán en la Oferta de Adquisición y, por ende, no serán adquiridos por el Oferente. Para más detalle en cuanto al procedimiento y plazos para participar en la Oferta Pública de Adquisición ver la sección “*Características de la Oferta – Procedimiento para Participar en la Oferta de Adquisición*” del Folleto Informativo.

Condiciones:

La Oferta se encuentra sujeta a las condiciones que se describen en el apartado “*Condiciones de la Oferta de Adquisición*” del Folleto Informativo. En caso que las condiciones descritas en el Folleto Informativo no sean satisfechas o dispensadas por el Oferente, en los casos en que dichas condiciones puedan ser dispensadas, el Oferente, sin responsabilidad alguna, estará facultado para retirar o dar por terminada la Oferta en cualquier momento en o antes de la Fecha de Vencimiento. En este caso, el Oferente, a través del Intermediario, informará los hechos relevantes correspondientes a través del sistema EMISNET de la BMV, el Día Hábil siguiente, según corresponda, a la Fecha de Vencimiento o a la fecha en la que el Oferente determine que cualquiera de las condiciones no fue satisfecha.

Posibilidad de Prórroga de la Oferta:

Si el Oferente llegare a realizar una modificación en cualquier momento antes de la conclusión de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, siempre y cuando implique un trato más favorable a los Obligacionistas, o si realizare alguna modificación relevante a juicio de la CNBV a los términos de la Oferta, la Oferta será prorrogada para permitir que los Obligacionistas consideren los nuevos términos de la Oferta. También será prorrogada la Oferta en caso que el Oferente así lo determine o en caso de que el Oferente no transfiera los recursos a los Intermediarios para llevar a cabo la liquidación. El plazo de dicha prórroga no podrá ser inferior a 5 (cinco) Días Hábiles. Ver sección “*Características de la Oferta – Modificaciones a la Oferta de Adquisición*” del Folleto Informativo para más información.

Derecho de desistimiento la Oferta:

En caso de que el Oferente realice modificaciones a la Oferta o en caso de que se presente otra u otras ofertas competitivas bajo mejores condiciones, los Obligacionistas que hubieren aceptado la Oferta, tendrán el derecho, antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, de retirar su aceptación de la Oferta, sin que aplique penalidad alguna.

Tratamiento fiscal de la Oferta:

Los pagos conforme a las Obligaciones Subordinadas se encuentran sujetos (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Cada Obligacionista deberá consultar a su asesor fiscal en relación con las consecuencias fiscales por participar en la presente Oferta.

Opinión del Consejo de Administración o de Experto Independiente:

Se manifiesta que, ni el Consejo de Administración del Oferente, ni ningún experto independiente, emitió o emitirá opinión alguna en relación con la determinación del precio de la Oferta. El Precio de Adquisición fue determinado por el Oferente, considerando el precio de mercado de las Obligaciones Subordinadas.

SE MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, (I) NO EXISTEN NI EXISTIRÁN PAGOS DISTINTOS AL IMPORTE DE LA CONTRAPRESTACIÓN OBJETO DE LA OFERTA, (II) EL OFERENTE Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DEL GRUPO DE PERSONAS O EMPRESARIAL AL QUE PERTENECE EL OFERENTE, ASÍ COMO LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECTIVOS RELEVANTES DEL OFERENTE, NO HAN REALIZADO NI REALIZARÁN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, OPERACIONES CON LAS OBLIGACIONES SUBORDINADAS OBJETO DE LA OFERTA, FUERA DE ÉSTA, DESDE EL MOMENTO EN QUE HA INICIADO LA MISMA CONFORME A ESTE AVISO DE OFERTA Y HASTA SU CONCLUSIÓN.

INTERMEDIARIO:



Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte

Las Obligaciones Subordinadas objeto de la presente oferta pública se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el No. 0176-2.00-2008-012-02. Dichas Obligaciones Subordinadas se encuentran listadas en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Aviso de Oferta, ni invalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Autorización para su publicación mediante oficio de CNBV número 153/12278/2019 de fecha 31 de octubre de 2019.

Folleto Informativo a disposición en las páginas www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv o investors.banorte.com

Ciudad de México, a 08 de noviembre de 2019.